

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 27 38 | 2013

POR LA CUAL SE INICIA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, de conformidad con el Decreto de Delegaciones N° 000431 de 2008, expedido por el Gobernador del Atlántico, los artículos 3 No.1, 34, 40, 42, del decreto ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2, 3, 34, 40, 42 del Decreto Ley 1437 de 2011, y demás concordantes, consagran el objeto de las actuaciones administrativas, los principios orientadores que la rigen y que personas pueden iniciarlas.

Que el artículo 47 del Decreto Ley 2277 de 1979, establece: "*Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando el docente sin justa causa no reasume sus funciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de una licencia, una comisión o de las vacaciones reglamentarias; cuando deja de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos; cuando en caso de renuncia, hace dejación del cargo antes de que se le autorice para separarse del mismo o antes de transcurridos quince (15) días después de presentada y cuando no asume el cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique un traslado.*" (El subrayado es nuestro)

Que así mismo, el artículo 45° del Decreto Ibídem, entre las prohibiciones establecidas para los educadores regidos por este Estatuto lo siguiente "*.- Prohibiciones. A los docentes les está prohibido abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa.*"

Que el Directivo Docente WALTER OROZCO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.374.426 expedida en Manatí (Atlántico), fue nombrado en propiedad en el cargo de Coordinador Académico en el Colegio de Bachillerato San Luis Beltrán del Municipio de Manatí, mediante el Decreto N° 000456 del 14 de marzo 1997, expedido por el Gobernador el Atlántico.

Que mediante el oficio de fecha 17 de octubre de 2013, el Licenciado RAFAEL OLIVEROS CASTRO, Rector Encargado de la Institución Educativa San Luis Beltrán, informó al Secretario de Educación Departamental del Atlántico, que el Directivo Docente WALTER OROZCO AVILA, Coordinador Académico de la Institución, se ausentó los días 15, 16, 17 y 18 del mes de Octubre de 2013, argumentando que viajó a la ciudad de Bogotá en compañía del Jefe de Núcleo a un encuentro y que dejó encargado al docente Boris Romero Jiménez para que

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION N° 27 38 2013

POR LA CUAL SE INICIA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA

asumiera sus funciones, situación que comunicó al Rector de la Institución de manera escrita el día 15 de Octubre de 2013.

Que por lo anteriormente señalado, se hace necesario iniciar y adelantar una actuación administrativa, con observancia de los preceptos Constitucionales y legales, tendiente a verificar un presunto abandono de cargo por parte del Directivo Docente Coordinador, WALTER OROZCO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.374.426 expedida en Manatí (Atlántico).

En mérito a lo expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar y adelantar la actuación administrativa conforme a lo establecido en los artículos 3, 34, 40, 42 del decreto ley 1437 de 2011, tendiente a verificar un presunto abandono de cargo por parte del Directivo Docente Coordinador WALTER OROZCO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.374.426 expedida en Manatí (Atlántico), por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y Notifíquese de la presente decisión al Directivo Docente Coordinador WALTER OROZCO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.374.426 expedida en Manatí (Atlántico), en la dirección que se registra en su hoja de vida, de conformidad con los artículos 68, 69 del Decreto 1437 de 2011, indicándole que contra la presente Resolución no procede el recurso de reposición.

ARTICULO TERCERO: El funcionario comisionado practicará las siguientes pruebas:

1- Oír en Versión libre al Directivo Docente Coordinador WALTER OROZCO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.374.426 expedida en Manatí (Atlántico).

2. - Oficiar a la Sección de Archivo de la Secretaría de Educación para que allegue la hoja de vida del Directivo Docente Coordinador WALTER OROZCO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.374.426 expedida en Manatí (Atlántico).

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 2738 2013

POR LA CUAL SE INICIA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA

3. - Practicar las demás pruebas que resulten de las anteriores y se consideren pertinentes y conducentes para el total esclarecimiento de los hechos que motivaron la presente actuación administrativa.

ARTICULO CUARTO: Comisionese para la práctica de las pruebas al Profesional Universitario Neil Badrán Arrieta, con término de la Comisión 30 días hábiles.

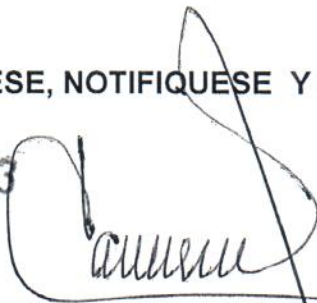
ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Líbrense los oficios respectivos.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los

19 NOV 2013



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Claudia Torres Sibaja *CS*
Reviso y Aprobó: Neil Badran
Oficina Jurídica SED

